



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



COMUNICADO

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque en las facultades que la Ley le confiere, a la población en general HACE SABER:

Considerando: Que La Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción de la salud personal y de la comunidad

Considerando: Que el COVID19 fue declarado como Pandemia Mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Considerando: Que en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de la propagación del COVID19, el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) ha declarado **ALERTA ROJA** para los 18 departamentos del país en donde dice que el Gobierno Central y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones y medidas de cumplimiento obligatorio relacionadas con la ejecución y cumplimiento de las estrategias de prevención y control del COVID19 en nuestro país

Considerando: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 13 de la Ley de Municipalidades numeral 10: control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión publica, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares; y numeral 16: coordinación e implementación de medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud

Por Tanto

Primero: Exhortamos a la población de San Francisco del Valle a mantener la calma y e implementar todas las medidas de prevención recomendadas por la Secretaria de Salud y organismos como la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud y acatar la campaña de prevención "YO ME QUEDO EN CASA"

Segundo: A partir de la fecha se ordena el cierre temporal de cantinas, expendios, bares, billares, restaurantes, comedores, ventas de comida en el parque y calles de nuestro municipio.

Tercero: Se cancela todo tipo de eventos deportivos, culturales, sociales y religiosos (presenciales) con cualquier número de personas

Cuarto: cierre del polideportivo y parque infantil, estadio municipal, canchas de futbol y otros espacios comunes

Quinto: Se instruye a los alcaldes auxiliares, patronatos, iglesias y comunidad en general a acatar, respaldar y apoyar las medidas adoptadas en esta ordenanza municipal y en los comunicados que el Gobierno de la Republica está haciendo a través de SINAGER

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadesfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Sexto: Quedan suspendidas todas las actividades Técnico-Administrativas de la Municipalidad y todas las oficinas municipales quedan cerradas al público. Los funcionarios municipales atenderán las disposiciones que el Alcalde Municipal indique, prestarán sus servicios desde sus casas de manera virtual y telefónica con el objetivo de prevenir enfermedades y salvaguardar su vida y la de su familia.

Séptimo: Quedan suspendidas las actividades del Festival de Carretas de San Francisco del Valle, edición 2020

Octavo: Queda suspendida toda actividad del transporte público urbano e interurbano, taxis, mototaxis, microbuses.

Noveno: Las demás medidas y disposiciones decretadas por el Gobierno Central a través de SINAGER

Las medidas adoptadas son con el único propósito de salvaguardar la salud y vida de cada habitante de nuestro municipio. Y solicitamos estar atentos ante cualquier disposición futura emanada de esta Corporación Municipal o los entes de Gobierno Central

Esta Ordenanza Municipal es de inmediato cumplimiento, entrando en vigencia el día 16 de marzo de 2020, quien no acate esta disposición será sancionado de manera administrativa, civil o penal, según sea el caso, por la autoridad correspondiente

Dado en San Francisco del Valle, Ocotepeque a los 16 días del mes de marzo de 2020

Walter Javier Pineda Escalón

Alcalde Municipal

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadesfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



COMUNICADO # 02

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque en las facultades que la Ley le confiere, a la población en general HACE SABER:

Considerando: Que La Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción de la salud personal y de la comunidad

Considerando: Que el COVID19 fue declarado como Pandemia Mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Considerando: Que en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de la propagación del COVID19, el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) ha declarado **ALERTA ROJA** para los 18 departamentos del país en donde dice que el Gobierno Central y los Gobiernos Locales están obligados a emitir disposiciones y medidas de cumplimiento obligatorio relacionadas con la ejecución y cumplimiento de las estrategias de prevención y control del COVID19 en nuestro país

Considerando: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 13 numeral 16: coordinación e implementación de medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud

Considerando: Que la Ley de Municipalidades en el artículo 25 numeral 15 da a La Corporación Municipal las facultades siguientes: Declarar estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes

Por Tanto, Ordena:

1. Cerrar los balnearios y accesos a ríos, riachuelos y quebradas del municipio
2. Exhortar al Director Municipal de Educación de San Francisco del Valle, en conjunto con el Consejo de Directores y los docentes de los centros educativos, usar su talento y estrategias para siempre tener contacto con los alumnos y padres de familia y de alguna manera poder cubrir algunas materias y temas desde casa y así cumplir con las asignaciones dadas, para aprovechar el tiempo.

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadesfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



3. Exhortamos a la población a llamarnos a la solidaridad en estos momentos en donde más necesitamos que la naturaleza humana en nuestro ser nos mande a ayudarnos unos a otros.
4. Pedir a cada ciudadano en este tiempo de QUEDARNOS EN CASA aprovechar ponernos en oración en familia, leer la biblia que es el libro donde encontramos todos los mandamientos, ejemplos, reglas, normas, consejos de como Dios nos pide conducirnos en esta vida y poder llenarnos de paz y esperanza
5. **Se cierra el/los accesos del municipio**, quedando nada más autorizados a circular a los que se refiere el artículo 3 y artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM-021-2020
6. Se solicita el apoyo de FUSINA para poder dar cumplimiento a esta ordenanza

Las medidas adoptadas son con el único propósito de salvaguardar la salud y vida de cada habitante de nuestro municipio. Y solicitamos estar atentos ante cualquier disposición futura emanada de esta Corporación Municipal o los entes de Gobierno Central

Esta Ordenanza Municipal es de inmediato cumplimiento, entrando en vigencia el día 19 de marzo de 2020, quien no acate esta disposición será sancionado de manera administrativa, civil o penal, según sea el caso, por la autoridad correspondiente

Dado en San Francisco del Valle, Ocotepeque a los 19 días del mes de marzo de 2020

Walter Javier Pineda Escalón

Alcalde Municipal

Cultura, Patria y Trabajo